



Ajuntament de  
**Castelló**

## AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS

Nº de expediente: G-743/2019

Obra: "Obras de finalización de la Urbanización 55-UE-R".

Adjudicatario: **BECSA SA**

### ANTECEDENTES:

Fecha de aprobación:	17/05/2019
Fecha de adjudicación:	31/10/2019
Fecha de comienzo de obras:	12/09/2020
Fecha de suspensión:	11/03/2021
Fecha aprobación modificado:	02/05/2022
Fecha de reinicio de obras:	01/06/2022
Fecha de suspensión de obras:	19/08/2022
Fecha de reinicio de obras:	19/04/2023
Fecha finalización de obras:	04/05/2023

### DATOS ECONÓMICOS:

Presupuesto de licitación:	944.336,70 € + 198.310,71 € (I.V.A.)
Coeficiente de adjudicación:	13,18 %
Presupuesto de adjudicación:	819.873,12 € + 172.173,36 € (I.V.A.)
Presupuesto modificado:	922.364,94 € + 193.696,64 € (I.V.A.)

### ASISTENTES:

German Llorach Garrido,  
en representación de  
Becsa, S.A.



**BECSA S.A.U.**  
CIF: A46041711  
Paseo Buena Vista s/n.12100  
CASTELLÓ (Castellón)

Blas Jovells Igual,  
Director de Obra.

Sergio Toledo Llorens,  
Delegado de Área de Gobierno  
de Urbanismo y Servicios  
Públicos.

Pilar Albert Sáez,  
Director de Ejecución.

Cristóbal Badenes Catalán,  
Director de Servicios  
Urbanos, Infraestructura y  
Medio Ambiente

José Cucala Castell,  
en representación de la  
Intervención Municipal.



## RECEPCIÓN:

El día 30 de enero de 2024, en el lugar de las obras, se reúnen las personas que se citan anteriormente, con el fin de llevar a cabo si procede, la recepción de las obras de referencia, de acuerdo con lo que establece el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las obras son las que se describen a continuación: "**Obras de finalización de la Urbanización 55-UE-R**".

Se ha realizado un reconocimiento de las obras con objeto de la recepción, previo análisis del proyecto vigente, así como de la documentación y datos técnicos relacionados con la ejecución de las obras, y de las mejoras presentadas por el contratista y aceptadas por el Ayuntamiento consistentes en:

- Tuberías de saneamiento.
- Diferencias de medición del proyecto.
- Demolición solera edificios.
- Valorización de derribos.
- Certificado huella de carbono.
- Coordinación Seguridad y Salud.

El Facultativo Director de las Obras, expone que, en cumplimiento del contrato, las obras han sido ejecutadas de acuerdo con el proyecto vigente, ajustándose a las condiciones contractuales y prescripciones técnicas aplicables. Asimismo indica que con anterioridad a este acto, ha realizado un examen final de las obras, encontrándolas en condiciones de ser recibidas, así como de las mejoras las cuales han sido cumplidas satisfactoriamente en su totalidad por el contratista.

Según informe del Asesor Técnico de la Intervención General Municipal de fecha 23 de enero de 2024, las obras ejecutadas se ajustan a la solución propuesta en el proyecto y se ha podido constatar la concordancia de éste con el objeto del contrato, así como la ejecución de todas las mejoras incluidas en el contrato.

Terminado el reconocimiento, coinciden todos los asistentes en que las obras están terminadas y se encuentran en buen estado.

El Delegado de Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos invita a los asistentes a que hagan las manifestaciones que estimen oportunas, sin que ninguno de ellos tenga observaciones especiales que exponer.

En consecuencia, el Delegado de Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos, en representación del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, da por recibidas las obras de referencia.

Las obras recibidas se entregan al uso público o servicio correspondiente, comenzando desde la fecha el plazo de garantía de un año (artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

En fecha 30 de enero de 2024 se procederá a la medición final de las obras.

Y para que conste, los asistentes al acto firman tres ejemplares de la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.